



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Informe

Número:

Referencia: Cobertura IOMA

A las Jefaturas Regionales y Distritales de Gestión Estatal

A los Consejos Escolares

A las Secretarías de Asuntos Docentes

A los Equipos Directivos

A las y los trabajadores de la Dirección General de Cultura y Educación

COMUNICADO SOBRE AFILIACIÓN AL INSTITUTO DE OBRA MEDICA ASISTENCIAL (IOMA)

Se les comunica a las y los trabajadores de la Dirección General de Cultura y Educación que hayan sido designados para cubrir cargos docentes y/o como personal auxiliar, que podrán realizar la afiliación al Instituto de Obra Médica Asistencial (IOMA), de acuerdo a las políticas de IOMA que son públicas y están publicadas en su página de Internet, desde el momento de la toma de posesión del cargo a desempeñar, sin ser requisito el recibo de haberes (el que se sustituye por una constancia de designación). Este procedimiento ha sido confirmado a esta Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos por la Dirección de Afiliaciones de la Obra Social.

Para realizar la misma deberán adjuntar la documentación que se detalla en el siguiente link <http://www.ioma.gba.gov.ar/index.php/como-me-afilio-a-ioma/mas-info-afiliatoria/>

Los Consejos Escolares y/o las Secretarías de Asuntos Docentes del distrito deberán emitir la constancia de designación del agente, se embebe modelo.

Se sugiere que los Consejos Escolares y las Secretarías de Asuntos Docentes tomen contacto con las oficinas de IOMA para coordinar las tramitaciones.

